



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de agosto de 2023.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Consorcio de Remanentes Telecom integrado por Fiduagraria S.A., y Fiduciar S.A., quien a su vez actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas en Liquidación –PAR-.
Ejecutada	Martha Irene de las Misericordias Tamayo Muñeton.
Radicado	2022-275
Auto de Sustanciación	1084
Asunto	Requiere.

Visto lo actuado en el proceso, y encontrándose pendiente por la apoderada de la parte ejecutante proceder con la respectiva diligencia de notificación del auto mandamiento de pago a la señora Elba del Socorro Arango de Álzate, sin que a la fecha se hubiera allegado constancia de dicha notificación; en aras de darle continuidad al proceso, se requiere a la citada apoderada para que en el término de diez (10) días a partir de la notificación de este auto cumpla con lo dispuesto en auto del pasado 05 de diciembre.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 137 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 28 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario